

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 72.- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la presentación de la Dra. Lorena Alejandra Báez, Juez del Juzgado de Violencia de la Segunda Circunscripción Judicial, agregada en ERE 5604/72 en trámite ante la Dirección de Recursos Humanos, en la que solicita se le otorgue un reconocimiento especial a la Lic. en Trabajo Social María Belén Bardeci y a la Lic. en Psicología Luciana Aluen, ambas pertenecientes al Cuerpo Profesional Forense de la referida Circunscripción Judicial, debido a la excelente predisposición, por el notable desempeño, por la calidez demostrada, por el trato correcto y por el compromiso en todas y cada una de las intervenciones solicitadas.-

Que la presentante hace hincapié en la calidad de los informes de las profesionales, destacando que son presentados en tiempo y forma.-

Que en este sentido, también se ha recibido nota de la Lic. Yolanda Hoyo, en su carácter de Jefe del Departamento de Trabajo Social del Cuerpo Profesional Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, en la que destaca la predisposición, iniciativa y compromiso, la idoneidad, eficiencia y responsabilidad en el desempeño laboral de la Lic. María Belén Bardeci, solicitando un reconocimiento a la mencionada profesional.-

Que por lo expuesto, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento correspondiente para el otorgamiento de un reconocimiento, previsto en el Acuerdo N° 556/2018, entre ellos, por el Departamento de Auditoría y Estadística de Secretaría de Informática Judicial sobre la cantidad de actuaciones generadas en el Sistema Informático Iurix y de la Dirección de Recursos Humanos respecto al control de ausentismo, horario de ingreso y

egreso, y verificación de inexistencia de sanciones disciplinarias, en los dos últimos años anteriores a la solicitud de reconocimiento, todo ello conforme da cuenta la referida Dirección, es pertinente otorgar el reconocimiento solicitado a las profesionales.

Por ello y con el objeto de alentar de esta forma a toda la comunidad judicial a imitar este accionar;

ACORDARON: 1) OTORGAR UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL a las profesionales que se individualizan a continuación:

Lic. Aluen, Luciana Daniela

Lic. Bardeci, María Belén

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ERE 5604/72 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para la anotación en los legajos pertinentes y las comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS